



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**9 de Enero de 2008  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

Continuidad en la Abogacía después de los recientes procesos electorales	NEGOCIO
Atraer a los mejores abogados con despachos más grandes	CINCO DÍAS
10 años de destierro por 500 euros	PÚBLICO
La Fiscalía cambia de postura y decide reabrir la investigación del Yak	LA RAZÓN
Rafael Domingo, premio “Rafael Martínez Emperador” del CGPJ	ABC

# Profesionales

## NUEVA LEGISLATURA TRAS LAS ELECCIONES O RENOVACIONES EN LOS DECANATOS DE 20 COLEGIOS DE ABOGADOS

A.G.

La nueva legislatura de la abogacía comienza 2006 con un marcado carácter de continuidad y la renovación en once Colegios de Abogados. De los veinte decanos que han comenzado un nuevo mandato al frente de sus Colegios, trece han sido reelegidos o no han sido necesarios de presentarse a las elecciones.

Tras acudir a las urnas en diciembre, los Colegios que cuentan con nuevo decano son Badajoz, Madrid, Mazarrón, Oviedo, Segovia, Toledo y Vizcaya, según ha informado a través de su portal abogados.es el

## Continuidad en la abogacía después de los recientes procesos electorales

Consejo General de la Abogacía Española (CGAE). En Badajoz, Luis Márquez ha sido elegido decano para sustituir a José Manuel Rubio, quien tras nueve años al frente de la institución decidió no presentarse a la reelección. Por su parte, Enrique Vallés ha sustituido en Oviedo a Pedro Hecotación, mientras que en Segovia, Julián Gabriel Sanz ha sustituido a

permanecido durante 35 años en la junta de gobierno.

Algo parecido ha ocurrido en Madrid, donde Antonio Hernández-Gil asumió el decanato tras unas disputadas elecciones para suceder a Luis Martí Mingarro, quien ha dejado el cargo tras 15 años al frente de la institución. El Colegio de Abogados de Toledo también ha cambiado de decano al no presentar su candidatura

Ricardo Fábrega Bellver, al frente de la institución durante 13 años. El nuevo responsable es José Sánchez Requero, igual ha sucedido en Málaga, donde Josep Masó sustituye a Jordi Puigdemirjalot. En el Colegio de Vizcaya, el decanato ha pasado a manos de Antoni Molera i Casas tras la renuncia de la anterior decana. Todos los nuevos responsables electos poseerán a formar parte

del pleno del CGAE.

Por otra parte, cinco decanos han sido reelegidos en sus cargos tras celebrarse elecciones en diciembre. Continúan José Francisco Navarro (Albacete), José Luis Durero (Alicante de Henares), quien también es presidente del Consejo de Colegios de Abogados de Madrid; Mariano Caballero, en Alicante; Fernando Martínez, en Ciudad Real; y Domingo

Ariznavál, quien continúa como decano de Guipúzcoa.

### Reigen ocho decanos

Sin necesidad de acudir a las urnas, reigen ocho decanos. Siguen al frente de sus respectivos colegios Isabel Valdivia (Cádiz), Daniel Ibáñez (Palencia), Alfredo Irujo (Pamplona), Evaristo Nogueru (San Sebastián), José Pedro Gierzo (San Sebastián), Ignacio Labea, en Zamora. En Cataluña, también han repetido Lidia Cordal, en Granollers, y Pere Lluís Huguet, en Reus, continuando este último como responsable del Colegio de Barcelona del CGAE.

# Atraer a los mejores abogados con despachos más grandes

Londres se consolida como centro legal del continente, según los datos de operaciones inmobiliarias

C. GÓMEZ ABajo Madrid

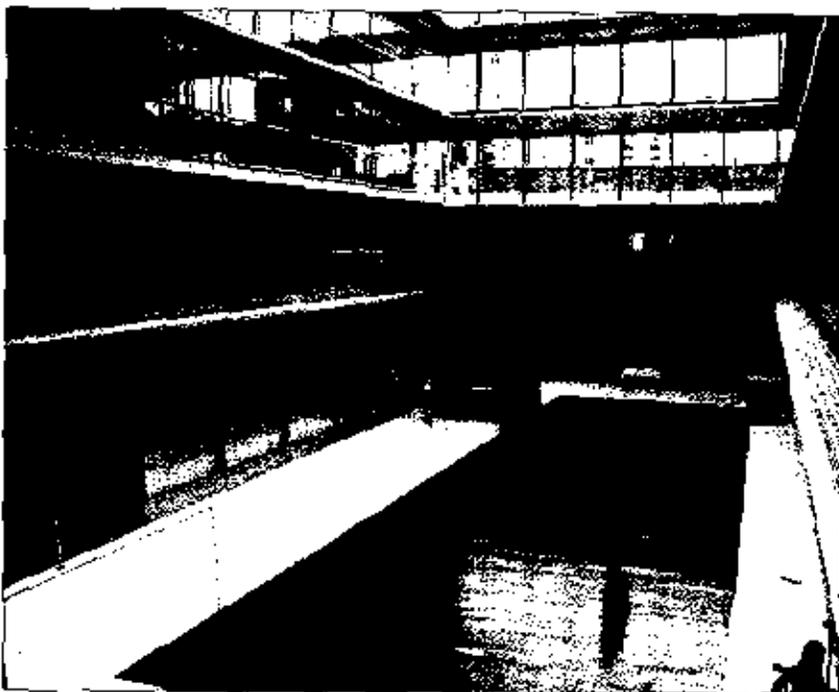
Los mejores abogados quieren estar a gusto en su trabajo. Espacio, luz, la temperatura correcta... y nada de compartir el despacho con otros colegas. Los bufetes cada vez tienen más exigencias especiales y de calidad para sus sedes, como señalan los expertos en oficinas de Cashman & Wakefield, que ayer publicaron las estadísticas sobre operaciones inmobiliarias en los primeros nueve meses de 2007. Londres sigue siendo el primer centro legal del continente, con Varsovia como la referencia de Europa del Este.

Los abogados se caracterizan por ser los profesionales que mayor espacio ocupan por persona, 17 metros cuadrados de media en Europa, un estándar que no varía de unos países a otros. "Es difícil atraer a un abogado de la competencia si no se le ofrece un despacho privado", señala Fernando Arco, consultor de oficinas de C&W. A eso se une que los bufetes quieren estar en los centros financieros, cerca de sus clientes, y ahora también exigen ambientes ambientales. "Tener un falso suelo, aire acondicionado moderno... Es muy difícil encontrar algo que los entusiasme", añade Arco.

Este año, por ejemplo, "fue muy complicado" asesorar a Simmons & Simmons en su traslado desde la madrileña Torre Serrano a la calle Miguel Ángel, donde estaba la consultora McKinsey, y donde ocuparán 1.600 metros cuadrados. "Está en la media de las corporaciones de multinacionales, salvo Clifford Chance (que cuenta con más metros) todas ocupan entre 1.500 y 2.000", apunta Nick Giraudon, socio de oficinas industriales en España de C&W. En este caso el motivo fue una fusión, aunque lo habitual es que las corporaciones de multinacionales vayan creciendo poco a poco, dentro del mismo edificio.

Las grandes operaciones (22.000-24.000 metros cuadrados) en España son con de los grandes despachos, como Uria Menéndez, Garrigues y Cuatrecasas, que se mudaron en años anteriores. Eso explica las relativamente bajas cifras entre enero y septiembre de 2007 de Madrid, con 1.775 metros alquilados, y de Barcelona, con 420.

El informe, titulado Legal Services Business Briefing, incluye datos de las 15 principales ciudades europeas del sec-



Atrio de la nueva sede del bufete Garrigues.

## Superficie de oficinas alquilada por los despachos en 2007

Ciudad	Superficie (m²)
Londres	38.712,00
París	30.148,00
Varsovia	9.770,00
Berlín	2.882,00
Estambul	1.770,00
Roma	1.590,00
Amsterdám	1.400,00
Ginebra	1.200,00
Fráncfort	1.050,00
Praga	1.000,00
Madrid	1.775,00
Barcelona	420,00
<b>Total 2007</b>	<b>108.147,00</b>

tor legal, aunque no sean las que más actividad inmobiliaria hayan tenido este año. La primera es Londres, muy por encima de París, y ésta también muy separada del resto. Mark Pollin, director de la División Legal para Europa de C&W, considera que "Londres se reafirma como capital legal del continente, entre otros motivos, por ser la sede de los mayores despachos de abogados de Europa (Freshfields, Bruckhaus Deringer, Clifford Chance, Linklaters y Allen & Overy), que han experimentado una

**Madrid y Barcelona han tenido un año tranquilo, sin grandes traslados**



Vista exterior de la biblioteca de Uria Menéndez.

destacada expansión internacional en los últimos años, y por el gran crecimiento de su mercado de capitales". Los 51.628 metros cuadrados alquilados en la capital británica superaron un incremento del 35% respecto al mismo período del año anterior.

En el conjunto de las 15 ciudades contempladas, las oficinas alquiladas por el sector legal representaron sólo el 2,7% del total, con 106.930 metros, lo que supone un descenso que no llega al 1% respecto al año precedente, cuando se al-

## GRANDES COMPRAS

• El récord del año. Mayer Brown, bufete británico con 1.400 abogados en siete ciudades de EE UU y seis europeas, se mudará de sede en Londres tras prealquilar este año 22.448 metros cuadrados en Bishopsgate. Sólo esa operación supera al total del resto de ciudades europeas, exceptuando París.

• Londres copa el ranking de grandes alquileres. De los diez más importantes de 2007, seis se produjeron en la capital británica. Reed Smith Richards Butler se



mudará a Bredgate Tower (14.400 metros cuadrados) y Charles Russell & Farrington Street (7.820 metros cuadrados).

• Düsseldorf aparece por partida doble, con operaciones de 6.800 y 4.000 metros cuadrados. En París, Herbert Smith ha alquilado 5.218 en Avenue Marceau. Y en Viena, DLA Wess-Teschach ha comprado 4.956.

quilaron 197.470 metros cuadrados. En términos acumulados Londres, París, Fráncfort, Bruselas y Amsterdám son, por este orden, las cinco ciudades europeas con más superficie ocupada por despachos de abogados, aunque la que más ha crecido en términos relativos es Varsovia, con 8.798 metros cuadrados, que se coloca poco a poco como el principal centro legal de Europa del Este. Los españoles, según Nick Giraudon, prefieren Londres, París y Bruselas, al margen de Sudamérica.

# 10 años de destierro por 500 euros

Hay dos tesis opuestas en la doctrina penal sobre el tratamiento de la venta callejera de DVD y CD piratas: la condena, mayoritaria, o la absolución, novedosa // A Ndiaye le tocó la primera

RAÚL BOCANEGRA  
SEVILLA

El criterio del juez Antonio J. Ilkana Conde, que condenó al inmigrante senegalés Moustapha Ndiaye que vendía 147 discos y 35 películas piratas en una calle de Motril (Granada), a la expulsión de España por un periodo de diez años, no es unánime entre sus compañeros, aunque sí mayoritario. Si a Ndiaye, que huyó a mediados del año pasado después de que la Policía lo dejara en libertad provisional, lo hubieran juzgado otra persona, ahora podría estar absuelto. Sin embargo, los 546 euros que se hubieran sacado de haber vendido todas sus existencias se transformarían por arte de una dispendiosa tesis judicial en diez años de destierro.

En la doctrina penal existen dos tesis abiertamente enfrentadas sobre el tratamiento de la venta callejera de discos piratas, según los expertos y estudios consultados. Una, novedosa, tiende a la absolución. Abanderada por la Audiencia Provincial de Barcelona, tiene numerosos partidarios y hay sentencias por todo el territorio. Barcelona, Burgos, Las Palmas, Oviedo, Lleida, Castellón, Valencia y Granada.

Los argumentos de los jueces para absolver se sostienen en el principio de intervención mínima del derecho penal, que la Audiencia de Barcelona en la sentencia 180-2006 resume así: "La venta callejera es el último eslabón del comercio ilegal y no tiene entidad suficiente para justificar la aplicación del derecho penal".

## Canon y silencio de la SGAE

Por el contrario, la tesis mayoritaria es la que aplicó el juez en el caso de Ndiaye: "El acusado actúa con ánimo de lucro, pues la venta [de CD y DVD] constituye el medio de vida en nuestro país [...] y la conducta se lleva a cabo en perjuicio de un tercero. Las organizaciones que ostentan las legítimas



Dos inmigrantes venden discos en una calle de Alicante. S. MONTAÑA

derechos de propiedad intelectual", el juez Ilkana califica además el canon dignal como "un derecho a favor de tales organizaciones" y "en la medida en que la venta de este material falsificado obvia e incumple tal derecho, se están defraudando las expectativas de percepción del dinero por tales organizaciones".

Un portavoz de la Sociedad General de Autores (SGAE), líder de la lucha antipiratería, señaló ayer a Público que "no comenta sentencias, en un sentido u en otro". La Administración fue aún más laconica y optó por el silencio. La Secretaría de Estado de Inmigración y el Ministerio del Interior doctrinaron vilmente el fallo del juez.

Las condenas por el llamado *top mente* suelen acarrear una pena inferior a los cinco años de cárcel. Lo que hace casi imposible que un caso llegue al Supremo y este decida, lo que pacificaría la cuestión. "Nos encontramos con 52 criterios distintos —resume José Luis Rodríguez, abogado de la ONG Andaluja Acoge—. Tanto con audiencias provinciales. E incluso con criterios diferentes en las distintas secciones de cada Audiencia". Todo se flía al juez que le toque al momento. A Ndiaye le tocó Ilkana.

## Comenta la noticia

¿DEBÁN SER EXPULSADO EL INMIGRANTE SENEGALÉS?  
S. MONTAÑA (1)

## El castigo es «desproporcionado»

A las campañas de la SGAE solicitando "sensibilidad social" a la población respecto a la propiedad intelectual, Andaluja Acoge, la ONG de atención a los inmigrantes más activa de la región, llama "a la sensibilización de la gente y los jueces con los 'mantones'". Así, José Miguel Morales, el secretario general de la organización, se queja de la "falta de proporcionalidad" de las leyes penales: "El juez tenía dos alternativas, un año de cárcel, lo que decidiría con cualquier español, o diez años de expulsión de este inmigrante del país donde está viviendo de facto". El artículo

89 del Código Penal permite esta elección para inmigrantes condenados a penas inferiores a los seis años de cárcel y la deja en manos de los jueces y fiscales. Morales, además de la reflexión, ofrece una idea: reformar la ley para que se dicten expulsiones más cortas, "de un año o dos, lo que incentivaría al 'mantero' a volver de forma legal tras haber vivido la peor parte de la vida en España". Lo que no tiene sentido —concluye Morales— es que "se expulse a una persona muchas veces con mujer e hijos, por vender en la calle solo 150 CD".

## Comentarios

Plácido Tordera  
Abogado de Moustapha Ndiaye

## «A mi cliente le tocó la china»

### ¿Por qué perdió el caso?

Los agentes fueron bastante ineficaces. Se podía haber ganado si los policías hubieran dudado un poco. Pero tenían clarísimo que estaba vendiendo. Pero en aquel momento había otras 14 personas más con cédes, pero lo rugieron a él.

### 2

### Le tocó la china.

Es aleatorio y no sé si la Policía detiene por justificarlo o por qué. El fiscal no sabe si el castigado muy gravemente el tema de vender cuatro discos. O de comprarle música con un amigo.

### Hay jueces que absuelven en un caso igual.

Yo también alego el principio de intervención mínima. Este juez no era ajeno a esa cuestión y la conoce. Pero la ley está ahí. Clamamos cielo.

### ¿Cree justa la condena?

No. Me parece razonable un año de cárcel y la multa, incluso, aun lo que se está buscando la vida. Pero este hombre está en una situación de apatrida y no se hace rico. Si no vende diez CD al día no come. Se le dijo al juez y hasta el juez estará de acuerdo, pero el Código Penal es así.

### ¿Ha recurrido el fallo?

No he recurrido al uso podría haberlo con él. No he visto desde que lo detuvieron. No sé dónde se encuentra. Si no, hubiera recurrido.

## «No es justo que nos echen por esto»

ARTURO DÍAZ  
MADRID

«¿Qué me van a hacer qué?», se preguntaba ayer Amadu con su ceño fruncido cuando presenció del marro madrileño. Los ojos se dilataron como platos cuando oyó el significado de la noticia: un juez de un sitio llamado Granada había or-

denado expulsar a un compatriota por hacer lo mismo que él, mercedear con la propiedad intelectual ajena. Amadu es de Senegal. Dice tener 20 años aunque aparente al menos 75. En su momento de cruz de la línea 2 del suburbano no podía distinguir el rostro de la Navidad, ni las caras frescas de la infancia juvenil lucida.

«Pasa no entiendo», también. «¿Tú sabes qué yo veo todos los

días a las rumanas robando carteras, así, en mi cara? ¿Por qué a mi me echan y a ellas no les pasa nada?, no es justo», alucina el hombre sin dejar de mirar a lo alto de la escuela, fingiendo contarmanito su vulnerabilidad. «Y los rumanos de los fines de semana que se necesitan vigilar y los rumanos que me roban la vida», continúa hablando. A veces sus ojos se pierden de vista de España si son espe-

joles, pero Amadu no duda un momento. «Si, pero yo no hago mal a nadie, a nadie, con vender esto, solo me gano la vida». Está claro que el hombre, que vende un disco en los 15 minutos de charla, no entiende de copyright ni sabe de artistas empujados con las máquinas para olvidar. Pero él lo sabe y eso es un trabajo más.

Un trabajo que se persigue sin reparos por las autorida-

des. Ayer era frones de telojas en las calles de Madrid. Y a media tarde, las hordas cargadas de bolsas sacaban nerviosas y malencaradas las vías comerciales dándose golpes en las espaldas. Pero faltaba un detalle en el paraje de Sol, Gran Vía y Atocha: el mercado para que montan los africanos del top manta en un momento para volar cuando una la obliga.

### Victor se lo toma a guasa

Por eso no está en ayer, porque los africanos de arriba por parais en los puntos neurálgicos del ajero consu-

muja y no había ni rastro de mantos con sus discos, sus Ray Ban ful y sus bolsos de una imprebible Carolina Herrera. Quizá por eso Victor, un gambiano espigado, coloca sus pelis con cuidado de nuevo al abrigo del metro, en un cruce de pasillos con mucho tránsito en la línea 2. Ese mantón ni siquiera se cree que es suyo. Le falta, dice, el la gacha, el visor de vuelta a su idioma por vender a los consario. Se cree que es prota y protesta de poron por sus fines blancos y perfectos. ■



# La Fiscalía cambia de postura y decide reabrir la investigación del Yak

Argumenta ahora que las familias y los militares «merecen un acto de Justicia»

**Javier Zaragoza aduce** que la decisión de Grande-Marlaska de archivar la causa fue «contradictoria».

## Redacción

MADRID- La Fiscalía de la Audiencia Nacional cambió ayer de postura respecto al siniestro del Yak 42 que costó la vida a 62 militares españoles. Si en junio apoyó la decisión del juez Grande-Marlaska de archivar el caso, ayer giró 180 grados y pidió la reapertura del mismo y la práctica de diligencias que esclarezcan lo que ocurrió en Turkuía y de quién es la responsabilidad de la contratación del avión. Durante la vista por el recurso contra el sobreseimiento presentado por los familiares de las víctimas, el fiscal jefe de la Audiencia, Javier Zaragoza, afirmó que el auto de Grande-Marlaska que archivaba la causa es «contradictorio, incorrecto procesalmente y quiebra clara y meridianamente la tutela procesal efectiva».

## Circunstancias sin aclarar

En su alegato, Zaragoza criticó su actuación por cerrar por completo la investigación cuando quedan «sin duda» muchas circunstancias sin determinar. El fiscal nombró algunas situaciones poco claras del accidente y del avión como que la carga de combustible era insuficiente, que la compañía, última responsable del Yakolev-42, no tenía licencia comercial para volar a Kabul, que la caja negra del avión estaba estropeada o que el personal se encontraba durante el viaje en estado de ebriedad. «Son circunstancias suficien-



Javier Zaragoza, fiscal jefe de la Audiencia, pide la reapertura del caso

tes para hacer una investigación en condiciones», apuntó. Además, se preguntó qué habría pasado si esto hubiera ocurrido con un vuelo comercial. «Se habría investigado hasta al apuntador», sentenció.

El Ministerio público apoya los recursos de las acusaciones particu-

lares al entender que «las víctimas, los familiares, los militares muertos, merecen un acto de justicia que se lo puede dar este Tribunal ordenando una investigación».

Zaragoza también recordó a la Sección Cuarta de lo Penal, encargada de celebrar la vista, que Grande-Marlaska se negó a practicar una serie de diligencias solicitadas por los

## La defensa: «No hay nada más que saber»

El abogado de Fernando Díez Moreno, secretario de Estado de Defensa cuando Federico Trillo era el ministro de ese departamento, defendió el auto del juez y señaló que «cuando se dice que no se ha investigado, me recuerda a lo que dijeron algunos medios sobre el II-M». Así, el abogado de Díez Moreno, Joaquín Rodríguez Ramos, defendió que «no hay nada más que saber, el auto del juez es ajustado a derechos. Además, indicó que ese sabe que las autoridades y funcionarios de Defensa no tienen ninguna responsabilidad, y que la causa del accidente es un error humano». Los abogados de la acusación, por contra, señalaron que el Ministerio estaba advertido de las circunstancias que rodeaban el vuelo, incluso que esa misma compañía ya había recibido hasta 14 quejas por motivos de seguridad antes del accidente».

familiares de los militares «a pesar de no ser inútiles ni no conducibles a la resolución del caso». Asimismo, el representante del Ministerio Público explica que en un caso en el que está afectada la integridad física de una persona hay una especial necesidad de usar todos los medios de indagación posibles.



## DISTINCIONES

### **Rafael Domingo, premio «Rafael Martínez Emperador» del CGPJ**

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha concedido el «Premio Rafael Martínez Emperador» al catedrático de la Universidad de Navarra Rafael Domingo Oslé por su obra «¿Qué es el Derecho Global?». Dotado con 18.000 euros y la publicación del libro, el galardón es uno de los más prestigiosos de España en el campo jurídico. Rafael Domingo (Logroño, 1963) es licenciado y doctor en Derecho, ambos con Premio extraordinario, por la Universidad de Navarra. Becario de la Fundación Alexander von Humboldt, ha ampliado estudios en el Leopold-Wenger-Institut für Rechtsgeschichte de la Universidad de Munich, en el Instituto de Derecho Romano de la Universidad de Roma-La Sapienza, y, como Visiting Scholar, en la Columbia Law School, de Nueva York.

Catedrático de Derecho Romano de la Universidad de Cantabria (1993), en 1995 se incorporó a la Universidad de Navarra, de cuya Facultad de Derecho fue decano. Desde su constitución en 2003, dirige la Cátedra Garrigues de Derecho Global de la Universidad de Navarra, pionera en su género en Europa.

Fundador y director de The Global Law Collection (2005), de la Editorial Thomson Aranzadi, es director para Europa del Gertrude Ryan Law Observatory (2007) y presidente de la Fundación



Rafael Domingo

ABC

*Maiestas* (2007). Asimismo, es académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Es autor de una decena de libros.